



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO POR OBLIGACIÓN DE HACER
DEMANDANTE	MARTA LUCÍA VALENCIA RAMÍREZ
DEMANDADO	MIGUEL ÁNGEL MOLINA BLANCO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00203 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente la notificación por correo electrónico del demandado **MIGUEL ÁNGEL MOLINA BLANCO**, la cual, de acuerdo con la constancia de envío del mensaje de datos con fecha de apertura de la notificación electrónica del 16 de noviembre de 2020, tuvo un resultado positivo.

Por lo anterior, téngase por notificado al demandado desde el 18 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>146</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u>4 de diciembre de 2020</u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a391c9caccf9501f5e39c0f7cb30eb45f49b7fac70be6ac4d7b87f039b811c1

Documento generado en 03/12/2020 12:12:31 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**